

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN DINERO, F.I. (Fondo absorbente)

DINERPLAMPLONA, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 22 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Dinero, F.I. (Fondo Absorbente) y Dinerpamplona, F.I. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2003 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria del Fondo Ahorro Corporación Dinero, F.I. (Fondo Absorbente) aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 16 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Como entidad Depositaria del Fondo Dinerpamplona, F.I. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 10 de mayo de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinero, F.I. (Fondo Absorbente) y Dinerpamplona, F.I. (Fondo Absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—22.026.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de Fusión por Absorción de Fondos de Inversión

BBVA Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversiones Colectivas y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los fondos relacionados a continuación, han adoptado el acuerdo de fusión por

absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas a título universal en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidos:

a) BBVA Bolsa Europa, Fondo de Inversión, (fondo absorbente), BBVA Oportunidades Europa Fondo de Inversión, (fondo absorbido).

b) BBVA Garantizado Flexible, Fondo de Inversión, (cambiando a BBVA Triple Óptimo III, Fondo de inversión), (fondo absorbente), BBVA Euroíndices 4 Garantizado, Fondo de Inversión, BBVA Fondbolsa Internacional D, Fondo de Inversión, BBVA Fondbolsa Internacional E, Fondo de Inversión, BBVA Fondbolsa Internacional F, Fondo de Inversión, BBVA Fondbolsa Internacional G, Fondo de inversión, BBVA Fondbolsa Internacional H, Fondo de inversión, BBVA Fondbolsa Internacional I, Fondo de inversión, (fondos absorbidos).

c) BBVA Bono 2004 D, Fondo de Inversión (cambiando a BBVA Bono 2009, Fondo de Inversión) (fondo absorbente), BBVA Bono 2003, Fondo de Inversión, BBVA Bono 2004 A, Fondo de Inversión, BBVA Bono 2004 B, Fondo de Inversión, BBVA Bono 2004 C, Fondo de Inversión (fondos absorbidos).

d) BBVA Small Caps Europa, Fondo de Inversión (fondo absorbente), BBVA Mid Cap Europa, Fondo de Inversión (fondo absorbido).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado los proyectos de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, dichos proyectos pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—Belén Rico Arévalo. La Secretaria del Consejo de Administración.—23.825.

CAIXA GALICIA INVERSIONES, F.I. (Fondo absorbente)

CAIXA GALICIA AHORRO, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 22 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Caixa Galicia Inversiones, F.I. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Ahorro, F.I.

(Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 18 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia como Entidad Depositaria de los Fondos Caixa Galicia Inversiones, F.I. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Ahorro, F.I. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 10 de mayo de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Galicia Inversiones, F.I. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Ahorro, F.I. (Fondo Absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.—22.028.

CASTELLANA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

Anuncio de ampliación de plazos de licitación y adjudicación de los contratos de obras para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el Real Decreto 390/1996, de 21 de marzo. Ejecución de la obra de clave 98-M-9006 «Ampliación de la autopista AP-6. Tramo: Enlace Valle de los Caídos-San Rafael»

1. Se amplían los plazos previstos en los puntos 6.b) y 8.a), incluidos en las bases del concurso del epígrafe, cuyo anuncio fue publicado en el BOE número 99 del viernes 23 de abril de 2004, pág. 3547, en los siguientes términos:

6. Obtención de documentación e información:
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de junio de 2004.

8. Presentación de las ofertas o las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 de junio de 2004 a las 14 horas.

Todos los demás términos de las bases del concurso permanecen sin modificación alguna.

2. Fecha de envío del anuncio de ampliación de plazos al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20 de mayo de 2004.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Director General, José Antonio López Casas.—23.698.